

RES.: 5.1.2 OGUC N° 4 /2024

RECOLETA, 14 MAR. 2024

MAT.: Aprueba aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC.

UBICACIÓN:
EINSTEIN N° 690

VISTOS:

1. **ING DOM N° AVISO-03 de fecha 09.02.2024** por Aviso de Obras acogidas a Art. 5.1.2 de la OGUC, para la habilitación de **Accesibilidad Universal en Jardín Infantil** al interior del inmueble emplazado en el inmueble emplazado en **EINSTEIN N° 690**.
2. Los antecedentes del **ING DOM N° AVISO-03 de fecha 09.02.2024**, los cuales contemplan: Listado de Antecedentes, Minuta de Respuesta a Observaciones, Planos de Arquitectura (2 Láminas), Memoria de Accesibilidad Universal, Memoria de Accesibilidad, Especificaciones Técnicas, Informe de Cumplimiento, Cumplimiento Dotación Servicios Higiénicos, Patente Profesional, Certificado Dotación Agua Potable, Plano de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado; es posible determinar que se cumplen la totalidad de las exigencias explícitas del citado cuerpo legal.
3. Procedimiento simplificado consignado en el Art. 5.1.2 numeral 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 5.1.2, relativas a las formalidades de presentación y archivo de los documentos; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°.

RESUELVO:

1. **RECÍBASE** el aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC **ING DOM N° AVISO-03 de fecha 09.02.2024**, para la habilitación de **Accesibilidad Universal en Jardín Infantil** al interior del inmueble emplazado en el inmueble emplazado en **EINSTEIN N° 690**
2. **CONSIDÉRESE** para todos los efectos administrativos concurrentes, que la presente Resolución establece los mismos efectos y alcances que un Permiso y Recepción.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el expediente de obras del inmueble emplazado en **EINSTEIN N° 690**.
4. **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Art. 5.1.2 OGUC año 2024
Departamento de Edificación – Expediente

Teresa González Daza | Propietario |

Dina Suazo Sarmiento | Arquitecta |

APS/mei

IDDOC SGDFD: 37720



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 14/03/2024
17:05:53 UTC

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4a8d454ea4db436**